



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

I. ASPECTOS POLÍTICOS: LA DEBILIDAD DE LOS NUEVOS PODERES

Leticia Martínez Cárdenas

1. LA MASONERÍA EN LA POLÍTICA

El objetivo de este ensayo es analizar a grandes rasgos la vida política de Nuevo León durante la primera mitad del siglo XIX, a fin de caracterizar la forma en que los nuevos poderes emanados de la Constitución de 1824 se erigieron en el estado e hicieron frente a las tres guerras consecutivas que vivió la entidad en este período histórico: contra los texanos, los indios y los norteamericanos, según la hipótesis general que inspira los ensayos de este texto.

Queremos responder a una pregunta fundamental: ¿qué fue lo que cambió en Nuevo León durante la primera mitad del siglo XIX respecto del pasado inmediato, y en qué medida lo ocurrido aquí corresponde a la dinámica nacional?

Empezaremos por identificar a los principales grupos de influencia política existentes en Nuevo León. Cabe recordar que se trata de un momento histórico en que aún no se han constituido los partidos políticos como los conocemos ahora, sino que, más bien, quienes se interesan en la política se organizan en logias y/o pequeños grupos de interés, a fin de defender sus ideales. Revisaremos, en primer lugar, el papel de la masonería y su influencia política en la región durante el período estudiado.

Cabe mencionar que la francmasonería surgió y se desenvolvió con una completa independencia de la Iglesia y del

Estado; no obstante las persecuciones de que fueron objeto sus afiliados en algunas naciones, fueron tolerados en otras. Su postulado primordial fue el ideal hacia el bien, es una concepción optimista con un criterio orientado hacia un fin altruista. La francmasonería se asignó a sí misma la función de ser una gran comunidad de hombres que *aspiran a conquistar los fines inherentes a la perfección*. La masonería siempre tendió a estrechar los vínculos de toda índole entre los pueblos, partiendo de los principios éticos comunes y sólo tomó en cuenta el valor intrínseco de sus adeptos, de aquellos que respaldasen la opinión particular de los individuos, para así evitar las discusiones que motivasen discordias.¹

Según José María Mateos, la masonería llegó a la Nueva España en el siglo XVIII, pero la vigilancia que ejercía el gobierno y la absoluta prohibición de toda reunión que pudiera infundir sospecha, tenía a los mexicanos en un completo aletargamiento.²

En 1806 –según Mateos– se fundó la primer logia formal –Enrique Muñiz–, en la casa del regidor Manuel Luyando, ubicada en la calle de las Ratas (hoy Bolívar), número 4, en la Ciudad de México. José María Mateos, fundador del rito nacional mexicano, asegura que a ella concurrían muchos de los caudillos de la independencia, como Fray Servando Teresa de Mier, Miguel Domínguez, Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Vicente Guerrero, el licenciado Primo Verdad y otros.

La publicación de la Constitución española en 1812 y la llegada al país de tropas comandadas por jefes y oficiales masones enviadas para contener el movimiento independentista, propiciaron que se estableciera, al año siguiente, la masonería en la América Septentrional, bajo la denominación de *rito escocés antiguo y aceptado*. La tendencia de este grupo era liberal, pero en el sentido español, sin tomar en cuenta a los mexicanos, y los pocos que fueron admitidos pertenecieron a la clase pudiente y españolizada.

¹ Valentí Camp, Santiago, *Las Sectas y las Sociedades Secretas a través de la Historia*. Tomo II, Ed. Valle de México, México, 1975, pp. 454-474.

² Mateos, José María, *Historia de la Masonería en México (1806-1884)*. Tomo VI, Colección Testigos y Testimonios, México, 1884, p. 8.

Los virreyes Ruiz de Apodaca y O'Donojú,³ masones también, propagaron esta ideología, que proliferó rápidamente en el país. El período transcurrido entre el inicio y la consumación de la Independencia (1810-1821) se caracterizó por las violentas revueltas y contrarrevueltas políticas y militares entre aquellos que detentaban el poder.

Al debutar como nación independiente, México enfrentó numerosos problemas. El nuevo orden de cosas demandó cambios en las instituciones económicas, políticas, religiosas y sociales; necesitó superar la crisis económica causada por la guerra fratricida, resolver de una vez por todas la relación Estado-Iglesia, frenar la deserción de oficiales del Ejército, neutralizar a algunos líderes regionales para quienes, más que la lealtad a la nueva nación, era más importante dominar su territorio y, quizá la más inminente, pero la más olvidada: detener la amenaza de una invasión extranjera en el norte del país.

En teoría, la Independencia abrió las puertas a un nuevo orden político para México. Los colonizadores de la frontera vislumbraron por primera vez la posibilidad de tener voz en los asuntos de la nación; en algunos poblados aparecieron gobiernos municipales, y donde los había se revitalizaron, pero la realidad fue muy distinta.

La provincia de Coahuila-Texas fue, quizás, la región más afectada por las guerras intestinas del país. Su lejanía del centro y su proximidad geográfica con Estados Unidos le permitieron adquirir armas, municiones y mercenarios norteamericanos para defenderse de los ataques de los indios; además, se convirtió en punto estratégico, tanto para los rebeldes insurgentes, como para los realistas. El mismo cura Miguel Hidalgo envió en 1812 a Bernardo Gutiérrez de Lara⁴ como

³ *Ibid.*, p. 13.

⁴ *Diccionario Porrúa. Historia, Biografía y Geografía de México*. 5a. ed., Tomo 2, México, p. 1357.

Gutiérrez de Lara, José Bernardo (1774-1841). Hacendado y comerciante criollo, nació en Ciudad Guerrero, Tamaulipas. En la Hacienda de Santa María le ofreció sus servicios a Miguel Hidalgo, asegurando tener buenas relaciones en

agente suyo para negociar alguna ayuda económica para la causa independentista.

Sin embargo, Gutiérrez de Lara levantó una fuerza con el beneplácito de algunos funcionarios norteamericanos e invadió Texas, proclamándola al año siguiente *estado independiente*, cuya autoridad emanaría de la voluntad del pueblo; sus yerros políticos y militares propiciaron pugnas entre los miembros de su ejército, lo que facilitó al gobierno realista mandar al General José Joaquín de Arredondo a recuperar la provincia en disputa. A fines de ese año Texas estaba devastada, con una población menguada por el hambre y los abusos de las tropas de Arredondo.⁵ La crisis económica fue tan grave que el gobernador Antonio Martínez expresó ante el gobierno que *Texas ha avanzado a pasos agigantados hacia su ruina y destrucción*.⁶

En 1821 la llegada del virrey Juan O'Donojú y de los diputados mexicanos de las Cortes de Cádiz propició más abiertamente las ideas francmasonas. Manuel Codornou, español y compañero de viaje de O'Donojú, estableció el rito escocés ese mismo año, lo que proporcionó la estructura orgánica a quienes eran liberales e incluyó entre sus agremiados a monárquicos de tendencia borbónica; su objetivo: oponerse a Agustín de Iturbide y a sus aspiraciones imperiales.

Otros grupos surgieron entre 1821 y 1824; Iturbide, héroe de la Independencia, se había granjeado el apoyo popular de la nobleza, el clero, el Ejército y españoles con el Plan de Iguala; sus partidarios fueron conocidos como iturbidistas. El grupo de los borbones deseaba una monarquía como sistema de gobierno, pero sin Iturbide. Los republicanos tuvieron adeptos en todas las clases sociales, tributarios de la tradición li-

Nueva Orleans, para conseguir hombres, armas y municiones. Hidalgo aceptó y le dio nombramiento de Teniente coronel, con credenciales e instrucciones para presentarse al gobierno estadounidense y prestar su auxilio y cooperación. El Presidente Monroe rechazó su representación porque se interesaba en adquirir para sí parte de los terrenos que ocuparan con su ayuda y auxilio, asunto en lo que no quiso comprometer a México.

⁵ Weber, J. David, *La Frontera Norte de México 1821-1846*. Ed. Mapfre, 3a. ed., Madrid, 1992, p. 44.

⁶ *Ibid*, p. 45.

beral europea y entre los más connotados estaban Lorenzo de Zavala, Miguel Ramos Arizpe, Juan de Dios Cañedo y José María Michelina. Entre ellos también había diferencias de opinión sobre el papel que debería jugar el *nuevo gobierno*; unos pugnaban por un sistema similar al de Estados Unidos, con estados libres y soberanos, que se desarrollaran con recursos locales y regionales, y que el gobierno central fungiera como fuerza reguladora y conciliadora de intereses; otros preferían un sistema más centralizado, en que el poder del gobierno fuese supremo y actuase como *impulsor del centro a la periferia del país*.⁷

El papel de la Iglesia fue otro motivo de división; aunque todos eran católicos, para unos el poder social, económico y político que ejercía ésta, era incompatible con los principios de igualdad y libertad individual; para otros constituía una custodia de la espiritualidad de la nación, que con sus recursos solucionaría las necesidades del pueblo.

Al consumarse la Independencia se formó una Junta Provisional Gubernativa, integrada por 34 miembros, que por unanimidad eligieron a Iturbide como su presidente. Los intereses que defendían se notaron al no incluir a los antiguos insurgentes, pero sí a abogados y religiosos procedentes de ayuntamientos y diputaciones provinciales. A instancias de Iturbide, la Junta convocó a un Congreso de 120 diputados, que representarían los distintos estratos sociales y a las provincias del país; cada una de éstas elegiría a sus diputados, que deberían presentarse en la Ciudad de México el 24 de febrero de 1822, en la inauguración del Congreso Nacional.

Los congresistas declararon que la soberanía del país dependería de ellos y que los funcionarios de gobierno deberían obedecer al Congreso, lo que originó reclamos de Iturbide, por lo que la disolvió, pero su maquinaria política se impuso y fue coronado cuatro meses después. Su reinado fue efímero.

⁷ Costelau P., Michael, *La primera República federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. FCE, México, 1975, p. 19.

ro; por la presión de los diputados republicanos y por su errónea gestión gubernativa, tuvo que abdicar y abandonar el país en marzo del siguiente año.

A pesar de haber derrotado a Iturbide, los republicanos no pudieron evitar dividirse en dos facciones: centralistas y federalistas; sin embargo, ambas se fortalecieron, ya que los iturbidistas derrotados se unieron a los federalistas, y los borbonistas se aliaron al centralismo.

En marzo de 1823 el Congreso eligió un Poder Ejecutivo temporal, formado por Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Pedro C. Negrete, buscando que ideologías diferentes representaran el sentir de los *mexicanos*. Victoria era republicano centralista en trance al federalismo; Bravo, criollo europeo, era centralista y masón escocés, y Negrete, español y centralista. El Poder Legislativo se reunió en la capital y los debates entre las facciones fueron capitalizados por los republicanos, que demandaron una federación. Los centralistas en minoría no pudieron contener la influencia de los diputados provinciales, que defendieron a capa y espada la autonomía para sus estados.

La Carta Magna de 1824 se promulgó pero, por las constantes divergencias ideológicas de sus integrantes, no se respetó en su totalidad. Aun así, las provincias salieron ganando al convertirse en entidades soberanas con pleno control de sus conflictos internos. Los colonos de la frontera norte, por primera vez tuvieron representación a nivel nacional y en las provincias empezaron a funcionar los gobiernos representativos.⁸

El sistema federalista quiso vincular a California, Sonora, Nuevo México y Texas, imitando el modelo de las Provincias Internas de la época colonial, pensando que estados más grandes en el sub-poblado norte mantendrían un equilibrio demográfico y económico con los estados menores, pero más poblados del interior del país. En el anteproyecto del Acta Constitutiva de 1823 se propuso dividir al extremo norte en

⁸ Weber, *Op. cit.*, p. 65.

tres enormes estados: 1) el Estado Interno de Occidente comprendía a Sonora, Sinaloa y ambas Californias; 2) el Estado Interno del Norte unía a Nuevo México, Chihuahua y Durango, y 3) el de Oriente juntaba a Texas con Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas (El Nuevo Santander); en el papel todo lucía bien, pero las fuerzas regionales de la frontera se opusieron terminantemente y el modelo fue rechazado.

El 7 de mayo de 1824, el Congreso Federal autorizó a Nuevo León a separarse del Estado de Oriente, pero Texas y Coahuila permanecieron unidos como un solo estado y esta decisión unilateral provocó gran descontento en su población. El representante de Texas, Erasmo Seguin, alegó ante el Congreso Nacional que si a Texas no se le concedía la autonomía de Coahuila, le concedieran la condición de territorio, porque así el gobierno federal se vería obligado a velar por sus intereses; el Congreso negó la solicitud y Texas permaneció unido a Coahuila.⁹ Los texanos, que siempre se habían quejado de la gran distancia que los separaba de Saltillo, su capital, y de la indiferencia con que los gobernantes veían los problemas económicos que afrontaban a diario, corroboraron la intransigencia del gobierno mexicano ante sus demandas.

Aun con algunos problemas la Constitución permitió que varios grupos ilustrados y prósperos de las provincias estimularan sus propios intereses individuales y regionales. Pero, en general, el país siguió manteniendo las condiciones predominantes del período colonial. La economía continuó basándose en la actividad de los terratenientes, y la industria se mantuvo sin perspectivas de desarrollo. La Iglesia mantuvo su autoridad en la religión, educación, prisiones, albergues, etc. La gran mayoría de la población permaneció ajena a las disputas políticas, ya que éstas no les producían ningún efecto en su diario vivir.

⁹ *Ibid*, p. 71.

2. NUEVO LEÓN EN EL FEDERALISMO

El 1 de enero de 1825 sesionó por primera vez el Congreso General, con la inclusión del artículo 79, que sancionaba que la legislatura de cada estado elegiría por mayoría absoluta de votos a dos diputados; de éstos, por lo menos uno no sería vecino del estado que lo eligiera; por Nuevo León asistieron el diputado Eusebio Gutiérrez, y Joaquín García y José Simón de la Garza, como senadores, cuyos cargos durarían hasta 1826. Durante los tres primeros meses la Cámara de Diputados ratificó las constituciones de cinco estados, entre ellas la de Nuevo León (5 de marzo), y en el período intermedio entre el cierre y la apertura de las sesiones, el Senado formó una Comisión con el nombre del Consejo de Gobierno, en el que se incluyó al nuevoleonés Simón de la Garza.

Guadalupe Victoria, electo Presidente de la República el 10 de octubre de 1825, a fin de consolidar la ansiada paz, incluyó a prominentes hombres de diferente ideología. Nicolás Bravo, el Vicepresidente, era el jefe de los centralistas y gran maestro de los masones escoceses; Lucas Alamán, centralista y monárquico, fue su ministro de Relaciones; Pablo de la Llave, ministro de Justicia, comulgaba con el centralismo; el de Guerra, Manuel Gómez Pedraza, era iturbidista; José Ignacio Esteva, de Hacienda, era el único federalista de corazón.

Para contrarrestar la influencia de los centralistas en el poder, los federalistas fundaron en 1825 una sociedad conocida como los yorkinos que, con el tiempo, se convirtió en sinónimo para designar determinadas opiniones políticas. Sus principales miembros fueron José Ignacio Mejía, Coronel del Ejército, Guadalupe Victoria, Lorenzo de Zavala, senador por Yucatán, José Ignacio Esteva, Vicente Guerrero, José María Tornel, y como asesor Joel R. Poinsett, embajador norteamericano.

Ignacio Esteva fue electo Gran Maestro y Venerables de las cinco logias simbólicas fueron: 1) Tolerancia Religiosa.- José María Alpuche; 2) Rosa Mexicana.- General Vicente Guerrero; 3) Independencia mexicana.- Lorenzo Zavala; 4) Federalista.- Coronel Félix Aburto; 5) Luz mexicana.- Agustín Viezca.

Algunos liberales, como Vicente Filisola, Luis Cortázar, Zenón Fernández, Anastasio Bustamante, José María Tornel y Mariano Arista se afiliaron a dichas logias, además de multitud de diputados, empleados, comerciantes, artesanos y¹⁰ eclesiásticos.

La defensa de la Independencia y la consolidación de la federación fueron el programa de este incipiente partido cuyas miras, en 1826, eran las de controlar a los diputados, ya que el partido que obtuviese una mayoría en el Congreso Nacional podría decidir la elección presidencial; además, buscaron tener el dominio de las legislaturas estatales, ya que cada una podía emitir un voto por candidato. En su entorno se aglutinaron progresistas, federalistas y liberales.

Fueron tantos sus afiliados que de 1825 a 1828 se crearon 102 talleres o logias, de éstas, varias en los cuerpos del Ejército y en diversos lugares.¹¹ Al poder personal de los individuos que las formaban, se unía el de los cuerpos del Ejército en que se hallaban instalados *los ambulantes y de los Venerables eran los coroneles y el resto formado por la oficialidad, lo que los hizo tener un poder formidable que unido a los partidarios que no eran masones, casi lo hicieron invencible.*¹² La logia número 8: *Perfecta Unión*, se ubicó en Monterrey, N.L., y estaba integrada por Irineo Castillón, como Venerable, y Julián de Arrese y Rafael de la Garza.¹³

Guadalupe Victoria ideó formar una sociedad con los antiguos patriotas de la Independencia, a fin de oponerse a los

¹⁰ Mateos, José María, *Historia de la Masonería en México desde 1806-1834*. México, 1884, p. 16.

¹¹ *Ibid*, pp. 22-28.

¹² *Ibid*, p. 29.

¹³ *Ibid*, p. 22.

avances que el clero y algunos españoles emprendieron contra la República, ésta se denominó *Águila Negra* y sus miembros habían sido integrantes del grupo de los Guadalupes; todos ellos se unieron al rito yorkino. A su vez, la logia escocesa se apuntaló con la entrada de la sociedad de los novenarios.

A pesar de todos los ideales por consolidar al país, el sistema federalista, que tuvo como piedra angular la Constitución de 1824, de tendencia liberal, se vino abajo; la poca experiencia pública de sus gobernantes, los hizo cometer equivocaciones en cuanto a la forma de reestructurar las instituciones.

El país estaba en ruinas; Estados Unidos e Inglaterra, al inmiscuirse en la política interna y en la economía, provocaron una serie de golpes y contragolpes de Estado. De 1824 a 1837 se sucedieron en el poder 19 presidentes; la población alfabetizada no llegaba al cinco por ciento y muy pocos entendían la diferencia entre centralistas –escoceses– y federalistas –yorkinos–; lo que el pueblo sí comprendía era que *la vida empeoraba día a día con la desaparición del sistema administrativo colonial*.¹⁴

Once años duró la primera república federal, sin haber conseguido ni estabilidad política ni paz social; sus dirigentes no pudieron frenar el caos, ni mantenerse en el poder; según los gobiernos aparecían o desaparecían, las políticas variaban y aunque todos comprendieron la necesidad de prestar atención a la frontera norte, ésta era sólo una de las muchas prioridades del régimen.

La lejanía geográfica de algunos estados, con relación al centro, provocó que éstos resolvieran sus asuntos internos como mejor les parecía. Nuevo León no fue la excepción. Este período se caracterizó no tanto por las pugnas ideológicas, sino por la sobrevivencia, pues las epidemias, sequías y las irrupciones de los *bárbaros* fueron una constante. Sin embargo, el Estado fue federalista de nacimiento y, por convic-

¹⁴ Weber, David, *Op. cit.*, p. 81.

ción, sostuvo las ideas republicanas y dividió a su territorio en cinco partidos: Monterrey, Cadereyta Jiménez, Montemorelos, Linares y Villaldama, y éstos en fracciones para facilitar la comunicación y las elecciones.

Los estatutos de la Carta Magna estipulaban que las elecciones de los altos funcionarios se verificaran por voto indirecto y que los cargos duraran dos años máximo. Nuevo León acató estos principios. En toda esta etapa siempre tuvo representación federal y local. En la I Legislatura, por dar un ejemplo, figuraron, de 1825-1826, como representantes ante la federación: Eusebio Gutiérrez de Lara como Diputado Federal, y Joaquín García y José Simón de la Garza como Senadores. José María Parás se desempeñó como Gobernador y Julián de Arrese como Teniente de Gobernador, ambos destacados liberales y miembros del rito yorquino.

La mayoría de los políticos nuevoleoneses de esta década cambiaban de grupo político y abandonaban su lealtad a un grupo determinado en cuanto veían amenazados sus intereses personales; con frecuencia se presentaban problemas nuevos y las circunstancias cambiaban rápidamente, como fue el caso de los gobernadores Manuel Gómez de Castro, Joaquín García, Juan Nepomuceno de la Garza y de algunos diputados: Domingo Martínez, José de Jesús Dávila y Prieto y Gregorio Zambrano, entre otros.

Sin embargo, si se puede catalogar de federalista de ceja a un nuevoleonés, éste sería sin duda don Manuel María de Llano, opositor del centralismo y ardiente defensor de las ideas liberales.¹⁵ Bajo su tutela se aglutinaron hombres de la talla de Santiago Vidaurri, José María Parás, Irineo Castillón y José Simón de la Garza, que mantuvieron firmes sus convicciones. Muy a su pesar, Nuevo León aceptó el centralismo, pero las ideas federalistas siempre permearon a los gobernantes de esta etapa.

¹⁵ Cavazos Garza, Israel, *Diccionario Biográfico de Nuevo León*. Universidad Autónoma de Nuevo León, T. 2, Monterrey, 1984, pp. 277-278.

3. AUGE DEL CENTRALISMO Y PÉRDIDA DE TEXAS

Durante 1835 Antonio López de Santa Anna alternó la presidencia con su afán protagónico de sobresalir como militar, y al instituir un nuevo Congreso ese mismo año los diputados —la mayoría centralistas— decretaron la disolución de las legislaturas estatales, supeditando a los gobernadores al gobierno supremo; al tiempo, redujeron a su mínima expresión las milicias estatales para evitar levantamientos en contra, decisión que enfureció a los estados, pues violaba la tan cacareada soberanía que la Constitución había establecido.

Los colonos texanos no tardaron en aprovechar esta coyuntura para repudiar al régimen centralista y amparados en haber declarado lealtad y sumisión a la Constitución de 1824, y habiendo ésta sido derogada, proclamaron su independencia el 2 de marzo de 1836, *dando una apariencia de lealtad a México*, y se constituyeron en una república independiente, nombrando presidente a David G. Burnett, y a Lorenzo de Zavala Vicepresidente.¹⁶

El gobierno centralista otorgó a Texas su ansiada autonomía, pensando que los texanos recapacitarían y volverían *al redil*, pero esta medida llegó demasiado tarde; Texas permanecería independiente y autónoma hasta su anexión a Estados Unidos, en 1845, y para evitar conflictos parecidos promulgó el 15 de diciembre de 1835 la primera ley para una nueva Constitución, que establecía un catálogo de derechos y obligaciones para aquellos mexicanos que gozaran de una renta anual superior a cien pesos o que tuvieran carta especial de ciudadanía, expedida por el Congreso General; negándola a menores de edad, servidores domésticos, prisioneros y pobres en general, quienes no tenían derecho de votar ni ser votados.

El 29 de diciembre de 1836 se promulgaron seis leyes más, con lo que la Constitución quedó completa, siendo jurada el

¹⁶ Weber, David, *Op. cit.*, p. 81.

1 de enero de 1837 por el Presidente interino, Justo Corro. La segunda ley pedía la creación de un Supremo Poder Conservador, que debía vigilar a los poderes tradicionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); podía declarar incapacitado al Presidente, suprimir la Corte de Justicia, leyes o sesiones del Congreso, sin que se le responsabilizara más que ante *Dios y la opinión pública* y con la ventaja de que sus integrantes no podían ser juzgados ni reconvenidos.

Las leyes tercera, cuarta y quinta se referían a la formación de un Congreso General compuesto por dos cámaras: diputados y senadores; a la extensión del período presidencial a ocho años y al ejercicio de los tres poderes.

La sexta, suprimía los estados y dividía a la República en Departamentos regidos por gobernadores, sujetos al gobierno federal; la séptima, prohibía los cambios a la Constitución durante los seis años siguientes. Por fortuna este Supremo Poder no se respetó y sólo en una ocasión hubo elecciones conforme a sus puntos, pero fueron suspendidas con la firma de las Bases de Tacubaya, en 1841.¹⁷

Las normas del gobierno interno de los nuevos Departamentos ordenaban que la máxima autoridad recayera en el cargo de jefe político (gobernador), mismo que sería nombrado por el Presidente. Cada Departamento fue dividido en distritos, encabezados por un prefecto; los Distritos en partidos, al mando de un sub-prefecto, y los partidos en centros urbanos. El Gobierno Supremo eliminó las legislaturas estatales, popularmente elegidas, para sustituirlas por Juntas Departamentales integradas por siete miembros electos entre la clase pudiente. Entre los requisitos para pertenecer a ellas, se requería tener un ingreso mínimo anual de 1,200 pesos.

El 23 de octubre de 1835 la VI Legislatura local, integrada por once diputados y dos suplentes,¹⁸ fue disuelta para que

¹⁷ *Bases de Tacubaya*. Dieron fin a la asonada de Paredes Arriaga y apoyada por Santa Anna contra Anastasio Bustamante en 1841.

¹⁸ Covarrubias, Ricardo, *Gobernantes de Nuevo León*, Gobierno del Estado de Nuevo León, Monterrey, 1979, pp. 52-53.

entrara en vigor la primera Junta Departamental, cuya función consistía en encargarse de conducir al bien y a la prosperidad, con la facultad de fungir como Consejo del gobernador, siendo responsables ante el Congreso General de la Nación y renovadas cada dos años y no podían legislar ni expedir decretos. Esta primera Junta la formaron cinco *notables* de Nuevo León: Manuel Gómez de Castro, licenciado Domingo Martínez, doctor José León Lobo, Joaquín García y Juan de la Garza Treviño.

El 6 de febrero, el todavía gobernador federalista Juan Nepomuceno de la Garza y Evia, cedió la estafeta a Manuel Gómez de Castro y éste, 33 días después, al licenciado Domingo Martínez, que fungió como jefe político interino. El 11 de abril de 1836, De la Garza y Evia se adhirió al centralismo para concluir su período el 7 de agosto de 1837.¹⁹

De 1834 a 1841, el panorama cambió en Nuevo León, al salir a la palestra hombres de diferente ideología. En 1834, Francisco Iglesias fue el suplente del diputado Luis Zambrano y Rafael Llano y Luis Gonzaga Martínez, senadores. En el VI Congreso Constituyente, 1835-1837, quedó como diputado Jesús Dávila y Prieto, abogado (1805-1875), y Bernardo Ussel y Guimbarda como senador, ambos partidarios de Santa Anna; aparece también un eclesiástico de nombre J. Valdés.²⁰ Aunque en el papel los nuevos líderes políticos eran centralistas, en la realidad los intereses económicos, comerciales y locales que representaban, los obligaban muchas veces a actuar como federalistas.

El país, mientras tanto, seguía envuelto en una serie de conflictos internos. La presidencia de Anastasio Bustamante, iniciada el 19 de abril de 1837, no respondió al deber que se le exigía en trances tan difíciles como la reclamación injusta de Francia, la rebelión del General Urrea en la misma capital del país, que pudo doblegar, sin poder vencer a la resistencia

¹⁹ Montemayor Hernández, Andrés, *Historia de Monterrey*. AELM. A. C., 1a. ed., México, 1971. p. 119.

²⁰ Sordo Cedeño, Reynaldo, *El Congreso en la Primera República Centralista*. El Colegio de México-Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1a. ed., México, 1993. pp. 425-435.

armada de los Generales Paredes Arrillaga, Gabriel Valencia y Antonio López de Santa Anna, que lo orillaron a renunciar el 20 de marzo de 1839.

Nuevo León siguió contando con representación en México. Durante el Primer Congreso Constitucional Centralista (1837-1839) aparece como diputado por Nuevo León el licenciado Bernardo Ussel Guimbarda, y José María Parás como suplente. En el Segundo Congreso –1839-1840–, repitió el diputado Guimbarda, como suplente José María Martínez y como senador Simón de la Garza. También Guimbarda asistió al Tercer Congreso Centralista de 1841, como diputado.

Sin embargo, el descontento contra el centralismo se desbordó en Nuevo León cuando, el 3 de marzo de 1839, se reunieron en las casas consistoriales, el ayuntamiento de Monterrey en pleno, presidido por Germán Iglesias, y una numerosa concurrencia del vecindario, comandada por Manuel María de Llano y Santiago Vidaurri, para *reconstruir a la sociedad desorganizada y anárquica para poner en vigor la Constitución Particular de Nuevo León y las leyes que regían al Estado, desde su organización interior hasta 1834, en que cesaron. En esa junta resultó electo como gobernador interino Manuel María De Llano, con 81 sufragios, aventajando por mucho a sus contrincantes: José María Parás obtuvo cinco votos; Joaquín García cuatro, y uno Vicente Lozano.*²¹

Este golpe político restableció el federalismo en Nuevo León, pero nueve días después el Coronel Pedro de Ampudia, Jefe de las fuerzas del Supremo Gobierno en Monterrey, reinstaló el sistema centralista. Tanto las autoridades militares, como la Junta Departamental de Nuevo León, desconocieron a Manuel María de Llano y nombraron como gobernador propietario a Joaquín García, pero ante la ausencia de éste, asumió la gubernatura Mateo Quiroz, el vocal más antiguo de la Junta Departamental.

Este hecho marca de manera más precisa la filiación partidista de la élite política regiomontana. El 14 de marzo, en un

²¹ Cossío, David Alberto, *Historia de Nuevo León*. Ed. J. Cantú Leal, Tomo VI, Monterrey, 1925, pp. 98-100.

artículo publicado en el *Semanario Político*, el Prefecto del Distrito de Monterrey, Leandro Aguilar, se retractó de haber asistido y firmado el acta a favor del sistema federalista. Firmes en sus convicciones liberales, se sostuvieron: Manuel María de Llano, Julián de Llano, Juan N. de la Garza y Evia, Santiago Vidaurri, José de Jesús Dávila y Prieto, Irineo Castillón, Gregorio Zambrano, Joaquín Quiroz y Desiderio Tamez.²²

El 13 de abril, el Prefecto de Monterrey, Leandro Aguilar, recibió una comunicación dirigida desde Cadereyta Jiménez, por Manuel María de Llano, donde le comunicaba su renuncia como gobernador interino y su decisión de abandonar el estado. Su argumento fue que, por las condiciones por las que el país atravesaba y controlado por seres sin escrúpulos que han preferido dimitir sus diferencias ideológicas, antes que defender el territorio de Texas, arrebatado por una nación más poderosa y por la desconfianza en la administración de México, por su indiferencia y frialdad con que ha visto perderse Texas y las dos plazas fuertes de San Juan de Ulúa y Veracruz y porque los mexicanos están condenados a ser víctimas de una guerra civil y a no recibir cuartel en la guerra de los bárbaros. De Llano, congruente con su ideología, se declaró republicano de corazón y pidió al cabildo de Monterrey le fuera aceptada su dimisión.²³

El conflicto por la separación de Texas se acrecentaba día con día. Antonio López de Santa Anna se había empeñado en una campaña por demás difícil: recuperar Texas y para lograrlo había echado a andar toda la maquinaria del Ejército. Los Departamentos fronterizos, en especial Coahuila y Nuevo León, fueron presionados para satisfacer las exigencias de pertrechos y víveres del Ejército mexicano.

En abril, siendo gobernador Juan Nepomuceno de la Garza y Evia, fue denunciado ante José María Tornel, ministro de Guerra y Marina, por su homólogo de Coahuila, de impedir el traslado, para el Ejército, de 1,500 cargas de bastimentos des-

²² MX, NL, AGENL, *Semanario Político del Gobierno de Nuevo León*. Monterrey, marzo 14, 1839.

²³ MX, NL, AGENL, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Correspondencia de Alcaldes, Serie Monterrey, Caja 20, 1839.

tinados a San Antonio Béjar, en Texas y ante la recriminación que le hizo el ministro, De la Garza y Evia aclaró que su gobierno acordó con Santa Anna proporcionar víveres, acémilas y carroajes necesarios de Saltillo a Texas, pero que el gobernador coahuilense retuvo 150 mulas de particulares de Nuevo León y que éstos se habían molestado por esto.

Adujo, además, que la guerra de Texas había sido provocada por la imprudencia del gobierno de Coahuila de conceder terrenos en la frontera a cualesquiera norteamericano y que aunado a los desaciertos políticos del gobierno vecino, sus habitantes no habían cooperado con donativos al Ejército y esta inconsecuencia había sido la causa y origen de la *parálisis del comercio y la ruina completa* de Nuevo León y agotados sus recursos para facilitar la marcha del Ejército de Operaciones del Norte, era *casi imposible* cumplir con lo pactado.²⁴ Este conflicto reflejó el hecho de que cada estado luchaba por sus propios intereses y, a juzgar por la actuación del gobierno nuevoleonés, quedó claro que la guerra de Texas no era su guerra, sino un conflicto que debían resolver los mismos coahuilenses, puesto que ellos lo habían generado.

A mediados de 1839 la Junta Departamental designó a José de Jesús Dávila y Prieto como Jefe Político para el bienio de 1839-1841; a él le tocó sortear la insurrección de Antonio Canales Rosillo, quien convocó a un buen número de inconformes con miras a derrocar al gobierno centralista. Pedro Lemus y algunos coahuilenses se le unieron y en Laredo, Tamaulipas, formaron en 1840 un gobierno provisional autónomo, al que denominaron República del Río Bravo,²⁵ que duró poco, pues Nicolás Bravo, Presidente interino, envió al General Mariano Arista para aquietar este movimiento separatista.

²⁴ MX, NL, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Guerra y Marina, Caja 11, 1836, Monterrey, 29 de mayo.

²⁵ Vigness M., David, *La República del Río Bravo*. Universidad Autónoma de Nuevo León, Colección Humanitas, T. 13, Monterrey, 1972, pp. 395-448. Análisis somero de las motivaciones de Antonio Canales Rosillo, instigador de la idea separatista que incluía a los Estados de Tamaulipas, Nuevo León, Zacatecas, Coahuila, Durango y Nuevo León.

El 3 de enero de 1840, Canales, junto con un grupo de inconformes, mexicanos y americanos, amagaron la ciudad de Monterrey, pero fueron rechazados y aniquilados ese mismo día por Arista, quien informó a José de Jesús Dávila y Prieto, que *Canales y los mexicanos que lo seguían, se habían separado de los americanos y habían jurado obediencia al Supremo Gobierno.*²⁶ Este conflicto era parte de varias revueltas federalistas que buscaban romper la hegemonía del centralismo en el noreste, que se expresaba fundamentalmente alrededor de las Villas del Norte, en la frontera tamaulipecana, en torno al Río Bravo.

El año de 1841 fue desastroso para el centralismo. La inseguridad de los bienes, por el desorden económico, condujo al bandidaje; la situación en el campo era miserable y con la pérdida de Texas, Bustamante tuvo en su contra a liberales y a conservadores, que lo culparon de la zozobra política del país.

En algunos Departamentos los levantamientos estuvieron a la orden del día, pero el de mayores consecuencias fue el del General Mariano Paredes Arrillaga, quien el 8 de septiembre de 1841 se pronunció en Guadalajara, con el fin de derrocar a Bustamante. Se adhirieron al movimiento los Generales Santa Anna en Perote, Veracruz; Gabriel Valencia en la ciudadela de la Ciudad de México y Mariano Arista, en Nuevo León.²⁷

Este pronunciamiento obligó a José de Jesús Dávila y Prieto a pedir una licencia, debido a los disturbios que imperaban en la entidad. Arista, como Comandante militar, designó gobernador interino a Manuel María de Llano, que gobernó del 20 de septiembre al 21 de diciembre de 1841.

Al caer Bustamante, Santa Anna retornó al poder del 9 de octubre de 1841 [al 25 de octubre de 1842], y poniendo de pretexto que algunos gobernadores habían dimitido, por estar contra el régimen, envió a varios de sus comandantes generales para asumir el mando político.

²⁶ MX, NL, AGENL, *Semanario Político del Gobierno de Nuevo León*. No. 16, Monterrey, enero 3 de 1840.

²⁷ *Ibid*, No. 17, Monterrey, septiembre 8 de 1841.

En Nuevo León radicaba el Coronel José María Ortega, hombre de sus confianzas que, durante la guerra con Texas, lo había asistido al frente de la artillería en la batalla del Álamo. Santa Anna lo ascendió a General y lo nombró gobernador; mientras, De Llano pasó a ser alcalde de Monterrey. Ortega gobernó del 21 de diciembre de 1841 al 17 de diciembre de 1844, período caracterizado por la guerra constante de los indios, que cometían depredaciones y asaltos a lo largo y ancho del estado.

Las arbitrariedades y extravagancias de Santa Anna, como el prohibir bigote y barba a los funcionarios públicos, amén de decretar un sinfín de impuestos muy cuestionables, provocaron un levantamiento popular en su contra en 1844; el General Arista se adhirió a éste y obligó al General Ortega a dimitir y entregar el poder a Manuel María de Llano, vocal decano de la Junta Departamental quien, el 31 de marzo de 1845, lo pasaría a Juan N. de la Garza y Evia.

La salida de Ortega fue festejada por los nuevoleoneses, que le criticaron tener *un alma endurecida con talento y valor, pero solo para acumular riquezas*; el periódico *El Centinela de Nuevo León* lo censuró duramente por su ostentación de poner águilas doradas en las ventanas de su domicilio.²⁸

Las presiones del gobierno estadounidense acrecentaron más el problema para México por la separación de Texas, agudizándose a finales de 1844; por un lado, México no había efectuado ningún intento serio para reconquistar a la rebelde provincia, pero tampoco reconocía su independencia. Durante 1845 Texas intensificó su campaña para unirse a Estados Unidos, lo que logró el 1º de marzo de ese año.²⁹

El 18 de enero de 1845 Mariano Arista, General en jefe del Ejército del Norte notificó a Manuel María de Llano la existencia de un pacto entre texanos e indios bárbaros para invadir el país y lo conminó a mantener en estado de alerta a toda la frontera, lamentando no poder combatirlos personalmen-

²⁸ Covarrubias, Ricardo, *Op. cit.*, p. 75.

²⁹ MX, NL, AGENL, *Semanario Político*, Monterrey, 1º de marzo, 1845.

te, pues debía vigilar *las acciones del traidor Santa Anna*.³⁰ En marzo, Arista reiteró su intervención a De Llano para que le fuesen rentados, vendidos o prestados, caballos de los municipios nuevoleoneses, mientras recibía el financiamiento de sus mandos militares, pues era inminente su enfrentamiento con los indios o texanos. De Llano argumentó que aunque comprendía lo difícil *de la defensa de una frontera dilatada, abierta por todas partes y amagada casi diariamente por las bordas de los bárbaros*,³¹ le era imposible auxiliarlo por la escasa remonta que existía en el estado.

El 27 de abril de 1845 Mariano Arista recibió el nombramiento de Jefe de la Cuarta División del Ejército Mexicano, con jurisdicción sobre Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León. De Llano renunció, argumentando agotamiento físico, lo que obligó a De la Garza y Evia a retomar la jefatura política el 6 de abril de 1845. Su nuevo gobierno estableció las Juntas Consultivas en lugar de las Departamentales. La primera se integró con 6 miembros: Agapito García Dávila, Manuel Villalón, Jesús de la Garza Iglesias, Francisco Tijerina, Blas María Valdez y Atenógenes Ballesteros; entre sus funciones estaba la de avalar o no los actos del gobierno, así como los de los municipios,³² el 18 de octubre se renovó el personal de la junta y funcionó con: Manuel María de Llano, Irineo Castillón, Trinidad de la Garza y Melo, Agapito García Dávila, Manuel Villalón y Carlos Ayala.

Al exhorto de Arista de colaborar para la campaña de Texas, Manuel María de Llano, presidente de la Asamblea de Nuevo León, envió al gobernador un listado y el monto que los vocales hicieron para apoyar y contrarrestar el *escandaloso ultraje a los principios de equidad y justicia y a los derechos y dignidad de México*.³³ En el transcurso de 1845, el gobernador y el Gene-

³⁰ MX, NL, AGENL, Fondo Militares, Caja 41, Monterrey, 1845.

³¹ *Ibid*, C-41, 1845.

³² Covarrubias, Ricardo, *Op. cit.* Listado de personajes de la élite nuevoleonesa que pertenecieron a las Juntas Consultivas. Cabe hacer notar que todos ellos fueron federalistas.

³³ MX, NL, AGENL, *Semanario Político del Gobierno de Nuevo León*, No. 21, T. I,

ral Arista, Comandante en jefe del Ejército del Norte, lanzaron proclamas excitando el patriotismo y el honor del pueblo para no dejarse pisotear por el invasor.³⁴

De la Garza y Evia ordenó el 27 de abril a todos los nuevoleoneses, suspender cualquier comercio con Texas, ya que dicho territorio era considerado enemigo, advirtiendo a los alcaldes que sería su responsabilidad el cuidar que ninguna persona se alejara a más de 20 leguas de su jurisdicción, sin llevar su pasaporte, con el objeto de evitar que los extranjeros se infiltrasen en los pueblos.³⁵

El 19 de junio de 1845, el *Semanario Político del Gobierno de Nuevo León* transcribió un comentario en el que se leía: *la raza que puebla a Texas y la que habita el suelo de México, no pueden vivir juntas y la guerra es el único recurso que ha dejado la imprevisión de las leyes de colonización.*³⁶

4. CONTRIBUCIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL A LA GUERRA CONTRA ESTADOS UNIDOS

A la caída de Santa Anna, el General José Joaquín de Herrera asumió la Presidencia de la República, y junto con su Ministro de Relaciones Exteriores consideró desastroso para el país un enfrentamiento armado con los vecinos del norte a fin de recuperar Texas; pero la prensa y sus principales enemigos políticos acusaron a su gobierno de tibio y traidor, al no responder a la ofensa que Estados Unidos le hacía a México. Así, el 13 de noviembre de 1845 Herrera se vio presionado a declarar la guerra a la Unión Americana, argumentando *que*

Monterrey, 13 noviembre, 1845.

³⁴ *Idem.*

³⁵ MX, NL, Archivo Municipal de Marín, 1845.

³⁶ En 1839 se creó la Dirección de Colonización para promover los medios de ejecutarla, administrar los fondos consignados a los gastos de la emigración de las colonias, medir los terrenos, adjudicarlos o venderlos. Por decreto del 27 de noviembre de 1846, esta dependencia se integró al Ministerio de Relaciones.

*Texas no era una nación independiente y siendo parte del territorio mexicano, ha sido invadida por una partida de ladrones de Estados Unidos.*³⁷

Las tropas de los Estados Unidos, envalentonadas por la tardanza de México para responder a la incorporación de Texas, iniciaron incursiones en territorio mexicano. El 30 de junio de 1845, Mariano Arista, General en jefe de la Cuarta División Militar, transcribió al gobernador Manuel María de Llano una información confidencial obtenida por un agente secreto del gobierno mexicano, en la que se aseguraba que Estados Unidos *prepara una guerra contra México en los próximos días, para lo que ya prepara una fuerza de 3,600 hombres que atacarán Matamoros y de ahí a territorio mexicano*, coincidiendo este paso con la aprobación del Congreso para la anexión de Texas.³⁸

La guerra entre los dos países era inminente, las propuestas del Presidente de Estados Unidos, James Knox Polk, no se limitaban al territorio de Texas, y sustentado por la Doctrina Monroe³⁹ pretendía extender el dominio norteamericano hasta Oregon, Alta California y Nuevo México. En su afán, propuso que México reconociese como límite de Texas el río Bravo y ofreció cinco millones de pesos por Nuevo México y 25 por la Alta California; el rechazo del gobierno mexicano fue terminante, a pesar de que habían sido enviados los diplomáticos John Parrot y John Slidell.⁴⁰

Mientras tanto, el gobierno mexicano preparaba la ofensiva; el Presidente José Joaquín Herrera ordenó al General

³⁷ MX, NL, AGENL, *Semanario Político del Gobierno de Nuevo León*, No. 21, T. I, Monterrey, 13 de noviembre de 1845.

³⁸ MX, NL, AGENL, Fondo Militares, Caja 41, Monterrey, 1845.

³⁹ James Monroe formuló en 1823 una doctrina en la que se habla del destino manifiesto de Estados Unidos (que se cree modelo perfecto de pueblo civilizado, líder y guía de la humanidad), supuestamente designado por la Providencia para extender el área de libertad en beneficio de la humanidad, civilización y el progreso. Los Estados Unidos tienen un derecho especial para ocupar territorios de los que otros pueblos no sacan provecho ni obtienen beneficio. Esta tesis se conoce como la doctrina Monroe.

⁴⁰ Quirarte, Martín, *Visión Panorámica de México*. Librería Porrúa Hnos., México, 1981, p. 118.

Mariano Paredes Arrillaga, entonces en San Luis Potosí, que avanzara con sus fuerzas hacia la frontera para auxiliar al Ejército de Arista, pero Paredes, cuya ambición por el poder era enorme, se sublevó y se enfiló hacia la Ciudad de México, la que tomó el 18 de diciembre de 1845, para derrocar al gobierno de Herrera. Ante esta noticia, el gobierno y la Asamblea de Nuevo León se adhirieron al orden constitucional, pero el 1 de enero de 1846 un comunicado del Ministro de Guerra previno al gobernador De la Garza y Evia para que reconociera al General Paredes Arrillaga o entregara el mando al Comandante militar. La Asamblea Departamental desconoció la advertencia y el 2 de enero contestó al Ministro de Guerra que si el gobierno nuevoleonés era hostigado para aceptar o dejar el mando, las sesiones de la Asamblea se suspenderían mientras no imperaran las leyes constitucionales, a las que debía su existencia.

El 12 de enero Paredes Arrillaga, Presidente de la República [1 de enero-27 julio de 1846], envió una circular exhortando a todos los mexicanos a luchar contra los invasores; al tiempo, señalaba que las desavenencias que se tuvieran en cuanto a la forma de gobierno, serían analizadas después de derrotar al enemigo norteamericano.

Las relaciones entre el *Supremo Gobierno* y Nuevo León se deterioraron aún más. La Asamblea Departamental determinó que era una ofensa el que se jugara con los principios republicanos, al cambiar y reponer gobernadores al gusto del Presidente en turno.

Las consecuencias no se hicieron esperar: el 19 de enero la Asamblea Departamental fue disuelta y el gobernador destituido *por no haber querido reconocer al actual supremo gobierno*; las autoridades nuevoleonesas se constituyeron en una Comisión que determinó *sin traicionar a sus principios ni faltar a sus juramentos, volver al ejercicio de sus funciones interrumpidas por la violencia de la fuerza armada*.⁴¹

⁴¹ MX, NL, AGENL, *Semanario Político del Gobierno de Nuevo León*, No. 22, Monterrey, 18 de enero de 1846, p. 3.

Sin embargo, De la Garza fue sustituido el 5 de enero por el General Rómulo Díaz de la Vega, quien ante la renuncia de Arista también asumió el control de la Cuarta División Militar. El 19 de febrero, a petición del *Supremo Gobierno*, regresó de la Garza y Eviá, y Arista se retiró a su hacienda de Mamulique, jurisdicción de Salinas Victoria.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía, remitió instrucciones al gobernador Rómulo Díaz de la Vega, el 14 de enero, para que no se permitiese a ningún americano establecerse en los puntos fronterizos del país en tanto continuara la guerra con Estados Unidos y que, además, se abstuviera de renovar las cartas de seguridad de los extranjeros radicados en Nuevo León;⁴² pero el General Rómulo Díaz de la Vega fue enviado el 26 de febrero a la Villa de Mier, para prevenir un asalto norteamericano sorpresivo; en su lugar se nombró al General José María Ortega, Comandante militar del Departamento de Nuevo León.

Paredes Arrillaga, muy a su pesar, reconoció las aptitudes militares de Mariano Arista y el 9 de abril lo designó General en jefe de la División de Operaciones del Norte, y al General Pedro de Ampudia lo nombró su segundo, a fin de repeler a las huestes del General Taylor que habían tomado el Puerto de Santa Isabel, Tamaulipas. El gobernador De la Garza y Eviá hizo un llamamiento a los lugareños para que colaborasen con dinero, armas, bestias y lo que pudieran para auxiliar a las tropas nuevoleonesas que combatían en Matamoros, Tamaulipas.

El 9 de mayo despertó Monterrey con una terrible noticia: el General Zacarías Taylor, Comandante militar norteamericano, con 3,117 hombres y 20 piezas de artillería, había derrotado al Ejército mexicano comandado por el General Mariano Arista. El hecho había ocurrido el día anterior, en un lugar cercano a Matamoros: Palo Alto. Arista y sus hombres

⁴² MX, NL, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Relaciones Exteriores, Caja 33, enero 14, 1846.

se replegaron a Linares, Nuevo León. La derrota hizo tomar conciencia a militares y oficiales sobre que la siguiente batalla sería en Monterrey.⁴³

El gobernador De la Garza y Evia, preocupado por el descalabro sufrido por las tropas mexicanas, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores le enviase con urgencia más tropas, ya que temía –y con razón– que tanto el Estado como su capital fueran sitiados por el enemigo y que por la escasez de recursos y víveres –toda vez que muchos habían sido enviados a Matamoros, Tamaulipas–, el territorio se había quedado desprotegido. Joaquín María Castillo Lanzas, ministro de Relaciones Exteriores, remitió al gobernador un convenio celebrado, el 18 de mayo, entre el Gobierno General, el gobierno de Nuevo León y Carlos Sánchez Navarro, para que éste abasteciera de raciones y armas al Ejército del Norte.⁴⁴

El 25 de junio, ante la inminente llegada a Monterrey de las tropas norteamericanas, el gobernador expidió el decreto 31, por el cual todo nuevoleonés de 18 a 50 años tenía la obligación de *concurrir a la defensa del Departamento y del territorio nacional invadido por el enemigo exterior*,⁴⁵ ocupado ya en parte por las tropas de Estados Unidos.

La población de Nuevo León, en especial la de Monterrey, empezó a sentir los primeros brotes de alarma, por la información que el *Semanario Político del Gobierno* vertió el 23 de julio en una de sus columnas, reproduciendo un artículo del periódico *Diana de Matamoros*, en el que se afirmaba que

⁴³ *Ibid*, 14 de mayo, 1846.

⁴⁴ MX, NL, AGENL, Fondo Dependencias Federales, Sección Ministerio de Relaciones Exteriores, Caja 33, 28 de mayo, 1846.

Carlos Sánchez Navarro. Latifundista, dueño del ex marquesado de Aguayo, que compró en la Ciudad de México a los representantes de Baring Brothers, en 1840. Este latifundio tenía más de 80,989 kilómetros cuadrados y abarcaba más de la mitad de las productivas tierras del este de Coahuila. Su poder fue tal que en 1846 ayudaba a los patriotas mexicanos y a los invasores americanos, vendiéndoles a ambos ganado, trigo y maíz, además de prestar dinero a México para sostener al Ejército del Norte.

⁴⁵ MX, NL, AGENL, *Semanario Político del Gobierno de Nuevo León*, Monterrey, 25 de junio, 1846.

algunos voluntarios del ejército invasor son *la gente más inmoral y desenfrenada de los Estados Unidos y de cuyo orden y subordinación no se cuida el General Taylor, ya que ocupan por la fuerza a las mujeres, las hijas y cuanto les agrade, con tal de que sean mexicanos*,⁴⁶ y afirmaba que el General Taylor, con tal de sembrar la discordia y el desaliento, había divulgado el rumor de que tanto el gobernador de Nuevo León [Juan Nepomuceno de la Garza y Evia], como el General [Antonio] Canales, estaban de su lado.

Mientras la zozobra reinaba en los estados fronterizos, el 20 de mayo, en Guadalajara, se fraguaba un movimiento federalista encabezado por Valentín Gómez Farías y, en la capital del país, por el General Mariano Salas para derrocar a Mariano Paredes Arrillaga. Este pronunciamiento, conocido como el Plan de Jalisco, marcó el restablecimiento del sistema federalista, proscrito desde 1834 y que llevó a la nación a una inestabilidad política, que se tradujo en el hecho de que en tres años (1843-1846) hubo ocho presidentes e innumerables levantamientos armados en varios estados de la República.

Paredes Arrillaga trató de someter a los sublevados, quienes al grito de *muera el príncipe extranjero* se adueñaron de la situación; Mariano Salas se hizo cargo provisionalmente de la Presidencia y los federalistas pidieron restituir al General López de Santa Anna, quien regresó al país y dejó al frente del gobierno a Valentín Gómez Farías, para acudir a combatir al Ejército estadounidense. Gómez Farías puso en vigor la Constitución de 1824 y dictó medidas referentes a la libertad de cultos y la ocupación de los bienes del clero; retomó la acepción de *Estado* en lugar de *Departamento* y suprimió las Asambleas Departamentales.

Mientras los *políticos* de la capital trataban de enderezar el rumbo de la nación, Nuevo León se preparaba para repeler a los norteamericanos; el General Francisco Mejía y el gobernador Garza y Evia llevaron a cabo una leva por todos los

El gobernador instó a los párrocos del Departamento, para que implorasen en los templos la protección del Todopoderoso, para que triunfase la justicia.

⁴⁶ *Ibid*, Monterrey, 23 de julio, 1846.

confines del Estado, sin el éxito que se esperaba, ya que nadie quería abandonar casas y familias, y exponerlos a los desmanes de los indios y de los extranjeros.

El triunfo del federalismo, en agosto, originó la permuta de mandatarios estatales y jefaturas del Ejército. Nuevo León no se sustrajo a esta influencia. El General en jefe del Ejército del Norte, Francisco Mejía, fue sustituido por Pedro de Ampudia, a pesar de las protestas de las autoridades locales, ya que en su estancia previa éste había cometido numerosos abusos.

Las órdenes provenientes del centro se impusieron y Ampudia arribó a finales de agosto con el cargo de General en jefe del Ejército de Operaciones. La tensión que se vivía era alarmante, por lo que el 31 de agosto emitió un bando donde: a) declaró el estado de sitio para la ciudad de Monterrey; b) estableció que las autoridades civiles y funcionarios públicos quedarían subordinados a lo militar, en lo concerniente a la defensa y servicios de la plaza; c) que todo ciudadano concurriría con sus armas para la defensa nacional en el modo, tiempo y forma que él determinara; d) que cualquier crimen de infidencia, sedición, motín o cualquier otro que pusiera en peligro la defensa de Monterrey, sería juzgado militarmente. Al día siguiente, como era de esperarse, el gobernador De la Garza y Evia renunció, y Ampudia asumió también las riendas del gobierno, del 1 de septiembre al 20 del mismo mes. Durante su breve gestión prohibió toda comunicación, trato y comercio con los pueblos ocupados por el Ejército invasor y con los que pudieran ocupar después.

Como una medida drástica, el 3 de septiembre exhortó a los nuevoleoneses a desplegar su valor y patriotismo para causar todos los males posibles al agresor, ya sea *derrotando a sus partidas, cogiéndoles correos y espías, retirándoles recursos o abandonando sus hogares, aquellos que puedan hacerlo sin la ruina de sus familias o intereses.*⁴⁷

⁴⁷ MX, NL, AGENL, Archivo Municipal de Monterrey, Ramo Civil, Monterrey, 1846.

Las tropas norteamericanas, al acercarse y ocupar algunos pueblos de Nuevo León, obligaron al gobernador a acelerar la defensa de Monterrey, por lo que el 12 de septiembre giró una circular a los alcaldes de las villas vecinas a la capital, para que enviaran a la brevedad a cuanto operario encontrasen para trabajar en las fortificaciones, asegurando a éstos la herramienta necesaria y paga puntual; también les ordenó que cualquier movimiento del Ejército norteamericano le fuese notificado, por *extraordinario violento*, al General Anastasio Torrejón, ubicado en Marín.⁴⁸

Para el día 13, la desesperación cundió entre los nuevoleoneses y sobre todo en el Ejército, que seguía esperando refuerzos de San Luis Potosí. Ampudia comunicó al municipio de Marín que el Ejército invasor, al mando del General Zacarías Taylor, había llegado y tomado a Cerralvo y que, según sus informes, se dirigía a esa villa, por lo que lo previno de correr la voz tanto a vecinos y rancheros, para que abandonasen sus propiedades y se replegaran a puntos oculitos para salvar la integridad de sus familias y, con esa actitud, mostrar también a los americanos *el odio con que ven su presencia e injusta invasión.*⁴⁹

La ambición de Pedro Ampudia por el poder se evidenció, al pasar por alto un comunicado del ministro de Relaciones Exteriores, fechado el 7 de septiembre, en el que se nombraba a Francisco de Paula Morales gobernador de Nuevo León, y que Ampudia le envió a éste a la Villa de Santiago, hasta el 20 de septiembre. Mientras tanto, Ampudia se hizo cargo del gobierno local y el 14 de septiembre dispuso que el gobierno estatal pagaría a los particulares todos los perjuicios que resultaran sus fincas y sembradíos, por las obras de fortificación que se llevaban a cabo en Monterrey, y que habría peritos valuadores para fijar el pago correspondiente, lo mismo para los jacales, milpas y cercados que se encontrasen extra-

⁴⁸ MX, NL, Archivo Municipal de Cadereyta, 1846.

⁴⁹ MX, NL, Archivo Municipal de Marín, 1846.

muros de la ciudad, ya que serían demolidos, para despejar el campo en las operaciones militares.

El 15 de septiembre, emitió una circular en inglés y en español dirigida a los soldados americanos, ofreciéndoles garantías y protección a los que depusiesen las armas y abandonasen el Ejército norteamericano.⁵⁰

El avance del General Taylor sorprendió a los habitantes de Monterrey, pues las acciones bélicas emprendidas entre el 20 y 24 de septiembre terminaron con la capitulación de la capital. Al nuevo gobernador, Francisco de Paula Morales, le tocó aceptar la rendición. El 23 de septiembre envió desde Monterrey una misiva al General Taylor, jefe del Ejército de ocupación, en la que exigió como gobernador que *sea cual fuere el éxito de la presente lucha, se respeten las familias o se les conceda un término prudente para que salgan de la ciudad.*⁵¹ La contestación de Taylor, el mismo día, evidenció prepotencia al afirmar que *los adelantos adquiridos hasta ahora por las armas americanas son demasiado decisivos para permitir otros términos que no sean los de una capitulación de la ciudad y lo más pronto que esto sea propuesto, mejor será para los interesados;*⁵² aunque aceptó que los derechos de los no combatientes, particularmente de niños y mujeres, serían respetados, dijo que no permitiría que nadie abandonara Monterrey.

La permanencia de Francisco de Paula en la capital, como gobernador, fue insostenible. El General Taylor había dispuesto que el General Wool fungiera como gobernador, con el mando de una guarnición militar, cuyos sucesivos comandantes: J. Garland, J. Rogers, A. M. Mitchell, J. A. Caley, I. H. Wright y J. W. Tibbs, se encargaron de la administración de la plaza de Monterrey.

El 17 de octubre Morales notificó al ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía, que se había visto obliga-

⁵⁰ MX, NL, AGENL, Fondo Correspondencia de Gobernadores, Sección Circulares, Caja 13, Monterrey, 1846.

⁵¹ MX, NL, AGENL, *Semanario Político del Gobierno de Nuevo León*. Monterrey, 6 de octubre, 1846.

⁵² *Ibid.* 1846.

do a trasladar el gobierno a la villa de Galeana, punto desde donde podía garantizar la seguridad y gobernabilidad del Estado, manifestándole su enojo porque Antonio Llano había expedido una orden para cerrar la oficina de Administración de Rentas y amenazado a los empleados con destituirlos e inhabilitarlos si lo desobedecían, medida que él rebatió, ordenando que volviera a funcionar normalmente, *ya que el comercio se encuentra en total muerte en estos pueblos.*⁵³

Ante la ausencia del gobierno estatal, fueron los ayuntamientos quienes asumieron el liderazgo político local y garantizaron la seguridad de los vecinos, manteniendo interlocución constante con las autoridades militares norteamericanas.

El 19 de octubre, Miguel Nieto, Secretario del cabildo de Monterrey, firmó un acta por la que se daban por enterados de que el gobernador había marchado, sin ciencia cierta, rumbo a Linares o Galeana, sin avisar a nadie. Desconocían de qué partida se debería de proveer a la fuerza que dejó para mantener el orden, provocando con esto que el General Wool esté dictando órdenes e interviniendo en las cuestiones del comercio y manejando también la aduana, además de ordenarles que sean ellos los que manejen los rubros de Salud y Policía.⁵⁴

El 30 de diciembre el ayuntamiento de Monterrey, después de haber discutido y meditado sobre la forma de gobierno, *acordó por unanimidad de la concurrencia* restablecer el sistema republicano representativo, popular federal, bajo las bases de religión, independencia y división de poderes estipuladas en la Constitución de 1824.⁵⁵

El sentimiento de lealtad a la patria salió a flote en algunos servidores públicos del Estado. Fue el caso de Juan A. Prado, regidor del ayuntamiento de Monterrey, quien el día primero de 1847 comunicó al alcalde José de Jesús Dávila y Prieto que al haber terminado el período de su gestión en el ramo criminal, no puede continuar los tres meses más que le han pedido, ya

⁵³ MX, NL, AGENL, Fondo Militares, Caja 51, 1846.

⁵⁴ MX, NL, Archivo Municipal de Monterrey, Actas de Cabildo, 1846.

⁵⁵ *Idem.*

*que no quiere exponerse a la crítica de los hombres sensatos como por no incurrir en el detestable borrón de traidor a mi patria, teniendo que servir al enemigo.*⁵⁶

Ya con el Ejército invasor incorporado a la cotidianidad, ésta siguió su curso y el 8 de enero Miguel Nieto, Secretario del ayuntamiento de la capital, remitió al gobernador en el exilio, Francisco de Paula y Morales, la lista de los miembros del cabildo electos para ese año: como titular, José de Jesús Dávila y Prieto, y Gregorio Zambrano, suplente. Algunos regidores continuaron, como Trinidad de la Garza Melo, Alejandro de Uro y Antonio Castillón. El 21 de enero Dávila y Prieto declinó al cargo,⁵⁷ aduciendo que el juramento que se debía prestar al tomar posesión era el de *guardar y hacer guardar la Constitución del Estado, la General y las leyes mexicanas y al estar la ciudad ocupada, ¿a quién obedecería?, ya que las disposiciones de los americanos eran contrarias a las mexicanas, y al aceptar cometaría perjurio al prometer lo que no podría ejecutar.* Dávila y Prieto adujó tener más razonamientos, que expondría, dijo, *si existiera en esta capital la autoridad competente para recibirlas* —en clara alusión al vacío de poder que dejó Paula y Morales al retirarse—; sin embargo, días después aceptó el cargo.⁵⁸

José Luis Santos de la Garza y Joaquín Maguin agradecieron la deferencia de ser considerados por el gobernador para fungir, el primero como regidor de Monterrey, y el segundo como administrador general de Rentas Estancadas, pero dadas las graves circunstancias por las que atravesaba el Departamento, prefirieron dejar de laborar.

El gobernador en el exilio, desesperado, intentó sacar adelante su gestión, para lo cual envió diversas circulares, en las que exhortó a los nuevoleoneses a defender su territorio y no dejarse avasallar por los intrusos; pese a sus esfuerzos, el 11 de marzo se vio obligado a enviar una comunicación al ministro de Relaciones, en la que le notificaba que *a partir de la*

⁵⁶ MX, NL, Archivo Municipal de Monterrey, Ramo Civil, Monterrey, 1847.

⁵⁷ MX, NL, AGENL, Fondo Militares, Caja 51, 1847.

⁵⁸ MX, NL, Archivo Municipal de Monterrey, R.C., Monterrey, 1847.

*fecha ha decidido abandonar la gubernatura del Estado de Nuevo León, con el argumento de que a la caída de Monterrey, en septiembre del año pasado, el pueblo siguió luchando contra los americanos y que todo Nuevo León no sólo se alistó para la guerra, sino que hizo movimientos militares y dio públicas pruebas de amor a la patria; pero, en virtud de la crisis política y militar, producto de las derrotas bélicas en Buena Vista, Coahuila, no encontraba razones para continuar en el cargo.*⁵⁹

A partir de mayo, la situación política empeoró, ya que nadie quería ejercer cargos públicos mientras tuvieran encima la tutela de los norteamericanos.⁶⁰ El 27 de mayo el cabildo de Monterrey determinó que, por la completa desorganización en que se encontraban todos los ramos de la administración pública, *ya por la guerra que aflige a estos países, ya principalmente por haber emigrado del Estado, el jefe que llevaba las riendas de su gobierno,* era urgente restablecer el orden y la seguridad, para evitar la paralización del comercio y el vacío en la impartición de justicia.⁶¹ Ese mismo día se eligió a una Comisión para resolver el problema *de ausencia* del titular del Ejecutivo, pero dos de los integrantes no asistieron: Juan Nepomuceno de la Garza y Evia, por *hallarse algo enfermo*, y José de Jesús Dávila y Prieto, *por impedírselo sus funciones.*

La discusión se centró sobre la necesidad de contar o no con un representante legal ante los americanos. Al final se acordó que: 1) se depositaría el Poder Ejecutivo en el alcalde de Monterrey; 2) nombrar, en ausencia del Congreso local, a un eclesiástico secular como quinto integrante del Consejo de Gobierno, y 3) dar a conocer el dictamen al ayuntamiento de Monterrey.⁶² Esta medida causó gran disgusto y originó malestar en los restantes municipios, que la consideraron un ejercicio unilateral.

⁵⁹ MX, NL, AGENL, Fondo Militares, Caja 52, 1847.

⁶⁰ MX, NL, Archivo Municipal de Monterrey, Ramo Civil, Monterrey, 1847.

⁶¹ MX, NL, Archivo Municipal de Monterrey, Actas de Cabildo, Monterrey, 1847.

⁶² MX, NL, Archivo Municipal de Monterrey, Ramo Civil, Monterrey, 1847.

Todos los municipios se manifestaron sobre esta decisión. En contra de ella: Montemorelos, con José María Parás; Villa de Santiago a través de su alcalde, Juan Antonio de la Garza; Concepción de la Mota, presidido por Félix González; Linares, por su munícipe Guillermo Morales; Galeana, por conducto de Antonio Recio; Salinas Victoria a través de su alcalde, Gorgonio Flores. Valentín García, alcalde de la Villa de Santa María de los Aldamas, expresó con fundamentos valiosos el por qué de su negativa. Los municipios a favor fueron: Pesquería Grande, Pesquería Chica, Apodaca, Valle de China, San Francisco de Cañas, Nicolás Hidalgo, San Nicolás de los Garza, Cadereyta Jiménez, Abasolo, Guadalupe, Lampazos y Marín.⁶³

Los norteamericanos vieron con indiferencia los escarceos políticos locales; para ellos era más importante controlar la economía y las milicias locales; así, el General Zacarías Taylor respondió a José de Jesús Dávila y Prieto, que entendía bien el proceso por el que fue electo, que lo respetaba, y le prometió mantener comunicación para evitar malos entendidos.⁶⁴ La imagen de Dávila y Prieto no salió bien librada; sus disposiciones fueron obedecidas pero criticadas. Una de ellas fue la de expedir un reglamento de policía y seguridad interior, para los pueblos, en el que instaba a organizar rondas con los mismos vecinos para brindar mayor seguridad a los pueblos, y que todo *extraño* se remitiese al juez de paz, para que éste tomara sus generales.

Las cosas en la Ciudad de México no marchaban mejor; el 25 de junio el Presidente interino convocó al Congreso de la República, a fin de tomar decisiones *que en tiempos de guerra son impostergables*, e instó al gobernador nuevoleonés a enviar con viáticos a los diputados, lo que no se pudo realizar por la evidente crisis de las finanzas locales.

Las dificultades para gobernar Nuevo León continuaron durante la ocupación norteamericana. Para Dávila y Prieto

⁶³ *Idem.*

⁶⁴ MX, NL, AGENL, Fondo Militares, Caja 52, 1847.

no fue fácil, las críticas hacia su gobierno no tardaron en aparecer y la presión fue tal que el 4 de julio emitió una circular en la que adujo que siendo *injusto que sólo los pueblos que secundaron el voto, sean los contribuyentes del sostén de un Estado* [refiriéndose a Monterrey], prefería dejar el cargo.

Para Francisco de Paula y Morales la situación tampoco fue cómoda. A finales de julio explicó a la comunidad nuevoleonesa que: *debido a la anarquía existente en todo el territorio* ha decidido reasumir la gubernatura, con el objetivo de convocar a los ayuntamientos, para consensar la manera de elegir a un *nuevo* gobernador y al Congreso local, e informó que el licenciado Simón de la Garza y Melo⁶⁵ fungiría como su Secretario de gobierno; justificó su salida *porque su gobierno no podía sostenerse con dignidad y decoro y no podía procurar a los habitantes de Nuevo León el mayor bienestar posible*, pero después de recapacitar y *cediendo a las repetidas instancias de algunos pueblos* había resuelto asumir su compromiso. Esta determinación también causó polémica: el cabildo⁶⁶ de Cadereyta Jiménez manifestó su inconformidad y aunque el ayuntamiento aceptó el derecho de Paula y Morales *a mandar*, concluyó que *había perdido el ejercicio del poder*.

Al asumir Morales la gubernatura revivieron viejas rencillas. La decisión se centró en ver si Morales tenía o no derecho a reasumir el cargo. Joaquín Sada, alcalde de Cadereyta Jiménez, encabezó a un grupo que se manifestó en contra, aduciendo que: a) era un acto ilegal por abandonar el deber, argumentando anarquía y falta de garantías por la presencia del Ejército americano y que estas condiciones aún prevalecían; b) el deber de un gobierno era garantizar la seguridad de la persona y sus intereses, circunstancia que Morales no podía asegurar; c) que no se podía obedecer a ningún gobierno *mientras tengamos al Ejército invasor sobre nosotros*, y d) que como Francisco de Paula Morales había sido nombrado gobernador por el gobierno de México, *será éste quien deba reconocerlo*.⁶⁷

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ MX, NL, Archivo Municipal de Cadereyta, 1847.

⁶⁷ MX, NL, AGENL, Fondo Militares, Caja 53, 1847.

El otro grupo lo comandó Guillermo Morales, alcalde de Linares, y apoyaba la permanencia de Morales en la gubernatura itinerante; lo secundaron los municipios de China y Monterrey, a condición de que las elecciones para gobernador se llevaran a cabo cuanto antes.

Para Morales, los meses que transcurrieron de julio a septiembre de 1848 fueron arduamente cuestionados. En el otoño de 1847 pidió, desde Linares, patentizar al pueblo de Nuevo León su adhesión al federalismo, y solicitó a los ayuntamientos se pronunciasen a favor o en contra de la Constitución de 1824. A favor estuvieron: José María Parás, de Montemorelos; Gorgonio Flores, de Salinas Victoria; Miguel Nieto,⁶⁸ de Monterrey; Ángel Gutiérrez de Lara, de Linares, entre otros.

La Junta Electoral remitió al alcalde Primero de Monterrey la lista de los 11 ciudadanos electos como diputados: Felipe Sepúlveda, Rafael de la Garza, Pedro Agustín Ballesteros, Benigno Villarreal, Mariano de los Santos, Agapito García, Juan Mateo García, José María Parás, Pedro José García, Manuel Gómez y Dionisio Rodríguez, y como suplentes: Tomás Ballesteros, Juan Garza Treviño, Pablo López y Antonio Fernández; sin embargo, todos se excusaron de asistir a la instalación del Congreso; durante el mes de noviembre, De Paula y Morales recibió sus negativas *vanas y ridículas*.

El Ejército americano continuaba ejerciendo su poder. El 11 de noviembre John W. Tibatts, General acampado en Monterrey, comunicó a Francisco de Paula Morales que el continuar ejerciendo la gubernatura desde Linares, donde se había instalado el Congreso, le parecía una violación al pacto de gobernabilidad que habían acordado y que interpretaba el hecho como *algo para fines malos e ilegales y no para el bien público*; argumentó que su compromiso era respetar a las autoridades constituidas *residentes* en la capital del Estado y si quería garantías y protección *como soldado y caballero*, le exigió retornar a Monterrey, advirtiendo que de no hacerlo sería castigado.⁶⁹

⁶⁸ El 11 de octubre Parás, por primera vez, cumple órdenes de Morales; en el comunicado se citan los nombres de Andrés Ibarra y José Ma. Cantú Santos Coy, como electores.

⁶⁹ MX, NL, AGENL, Fondo Militares, Caja 54, 1847.

Ante la negativa de Morales, Tibatts lo desconoció como gobernador el 27 de noviembre y prohibió a todos los nuevoleoneses obedecerlo, amenazando que quien lo hiciese sería *considerado enemigo de los Estados Unidos y tratado en consecuencia*. Ese mismo día, Francisco de Paula Morales y Trinidad de la Garza y Melo renunciaron a sus cargos, argumentando *asuntos personales*. Guillermo Morales asumió, por unos días, la gubernatura interinamente, simulando estar de acuerdo con los norteamericanos.

De facto, Paula y Morales siguió desempeñándose como gobernador, y el 7 de diciembre exhortó a los diputados locales a asistir a la instalación del Congreso con el argumento que su ausencia impedía abrir los pliegos que contenían la terna para elegir gobernador y magistrados.

El año de 1848 fue una incógnita para los nuevoleoneses; los norteamericanos no mostraban intención de retirarse y el gobierno federal no resolvía satisfactoriamente las solicitudes de las autoridades locales. Finalmente, el 22 de enero fue electo como gobernador José María Parás, y con él se vislumbró una esperanza. De ideología liberal, no se plegó a los deseos de Wool; a los siete días de haber tomado posesión solicitó una entrevista con éste, para definir las políticas que seguirían los americanos, para no violentar las garantías de la población; además, exigió que fueran devueltas las rentas como condición *sine qua non* para gobernar, ya que sin *hacienda es imposible organizar la justicia y sin ésta no puede haber sociedad y sin sociedad es inútil el Estado*, y aclaró que si esto se le negaba, se retiraría del gobierno y no podría garantizar el orden público. Parás le recordó a Wool que los americanos *no le hacían la guerra al pueblo pacífico, sino al gobierno y al Ejército de la nación*.⁷⁰

Una nueva esperanza para la administración pública local se abrió el 6 de febrero, cuando el ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Luis de la Rosa, notificó a Parás que el día 2 se había firmado un tratado de paz entre México y Estados Unidos y que pronto habría un armisticio por el cual cesarían *las calamidades de la guerra*. El mismo día 6, Parás recibió

⁷⁰ MX, NL, Archivo Municipal de Cadereyta, 1848.

algunos ejemplares del armisticio, que en su artículo 50 establecía que para restituir el orden constitucional en todos los ramos, los ciudadanos mexicanos ejercerían todos sus derechos y el Ejército americano tendría la obligación de respetarlos.

Una vez concluida la invasión americana y celebrada la paz entre México y Estados Unidos, Parás realizó un intenso trabajo administrativo, básicamente dirigido a fomentar el desarrollo comercial, mediante la abolición de las alcabalas que impedían consolidar el mercado local y regional, y el mejoramiento de los caminos que conectaban pueblos entre sí y con otras localidades. Organizó nuevas milicias para repeler al enemigo eterno: *los bárbaros*, e inició la redacción de un reglamento para el Rastro de la ciudad de Monterrey.

La labor de reconstrucción de la administración pública estatal, a cargo de José María Parás, se detuvo intempestivamente cuando éste falleció el 18 de febrero de 1850. Le sucedieron en la gubernatura, hasta 1855: Pedro José García, Agapito García Dávila, Pedro Ampudia, Jerónimo Cardona y Santiago Vidaurri.

CONCLUSIONES: DE SÚBDITOS A CIUDADANOS

Fueron dos los cambios más significativos que en el ámbito político experimentó Nuevo León durante la primera mitad del siglo xix. El primero, tuvo que ver con el cambio de la monarquía a la república, y el segundo con la condición de frontera política con los Estados Unidos de Norteamérica, una vez concluida la guerra con este país.

Sobre el primer proceso, cabe recordar que durante el largo período virreinal los nuevoleoneses vieron desfilar alcaldes, gobernadores y comandantes militares, pero nunca habían tenido la oportunidad de participar en la toma de decisiones. A partir de la Constitución local, expedida en 1825, se consi-

deró a Nuevo León como un estado más de la federación mexicana, con tres poderes soberanos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Pero sobre todo, lo más importante fue que se otorgó el status de ciudadanía a los vecinos mayores de 21 años, “que tuviesen un modo honesto de vivir, y supiesen leer y escribir”.

Aunque no se trató del sufragio directo y universal que hoy conocemos, sino de elecciones indirectas, fue una conquista importante. Es entendible que la élite liberal no estuviese dispuesta a abrir indiscriminadamente la puerta de la participación política, porque suponía que la gente ignorante o demasiado pobre, y las mujeres, podía ser manipulada ideológicamente, particularmente por la Iglesia católica, a la que se pretendía restar poder con los nuevos procedimientos electorales.

Cabe señalar, sin embargo, que la República no rechazó totalmente todas las figuras políticas provenientes del período virreinal, sino que incorporó algunas, como el ayuntamiento, que si bien provenía del antiguo régimen, tuvo gran aceptación y notables niveles de eficacia durante la primera mitad del siglo XIX nuevoleonés, comparado incluso con entidades típicamente republicanas, como los Congresos locales. En los momentos cruciales en que los nuevoleoneses libraron tres guerras consecutivas, primero contra los texanos; anualmente contra los indios y finalmente contra los no teamericanos, fueron los alcaldes, basados en la cercanía y confianza de los vecinos, quienes resolvieron los asuntos importantes.

Lo peculiar ahora era que las autoridades municipales debían tener márgenes aceptables de consenso, a diferencia del virreinato, donde los cargos municipales se compraban a la Corona Española, o ésta los designaba directamente, teniendo como norma la perpetuidad, rotación y herencia de los mismos.

Así, durante la vigencia de la primera República federal (1824-1835) Nuevo León logró elegir a sus autoridades mediante el funcionamiento de las juntas electorales populares,

entidades responsables de organizar tanto las elecciones primarias como las secundarias.

La realización de comicios para elegir tanto a las autoridades locales como federales, abrió la posibilidad para que una nueva clase política se posicionara gradualmente en el poder local y disputara espacios públicos, antes reservados para los fieles a la Corona Española. José María Parás, Manuel María de Llano y Santiago Vidaurri, entre otros, accedieron a importantes cargos públicos durante la primera República federal, pero al sobrevenir el régimen centralista (1835-1846), vino también su desplazamiento del poder, que luego pretendieron recuperar en numerosas ofensivas.

Muchas veces, lo mismo centralistas que federalistas, no sólo tuvieron dificultades para acceder al poder sino, sobre todo, para ejercerlo. El hecho de que Monterrey fuera sede de la Comandancia Militar, lo convirtió en un punto nodal para la toma de decisiones militares en la región, circunstancia que originó múltiples choques con las autoridades civiles. La debilidad de los nuevos poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, estuvo siempre amenazada por la fuerza de la autoridad militar.

Correspondió a Santiago Vidaurri intentar conciliar ambas presencias en la nueva frontera mexicana. Por un lado, consolidar la existencia de las instituciones liberales y, por otro, justificar la presencia de un Ejército del Norte, fuertemente armado, dispuesto a sostener la frontera para la causa liberal, pero en especial para los intereses regionales de los que, en lo personal, se consideraba insustituible salvaguarda.

El saldo fue una entidad de Nuevo León como estado fronterizo, donde todos sus habitantes eran iguales, aunque había unos más iguales que otros, estos últimos eran los que sabían leer y escribir y contaban con una posición económica que les facultaba constitucionalmente para dedicarse a la política.

Con los militares, sin los militares y a pesar de ellos, los vecinos nuevoleoneses supieron hacer de los ayuntamientos

una plataforma importante de sus demandas, luchando por la propiedad, por la seguridad de sus ganados, el combate a los indios, a las sequías y demás desastres naturales recurrentes. Gradualmente se fue disolviendo el súbdito, y a contrapelo del poder, intermitente, apareció el ciudadano.

FUENTES

DOCUMENTALES:

Archivo General de la Nación.
Archivo General del Estado de Nuevo León.
Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.
Archivo Municipal de Cadereyta.
Archivo Municipal de Lampazos.
Archivo Municipal de Marín.
Archivo Municipal de Monterrey.
Archivo Municipal de Salinas Victoria.

BIBLIOGRÁFICAS:

Archer, Christon, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*. FCE, México, 1993.

Cavazos, Israel, *Diccionario biográfico de Nuevo León*. Vols. I y II, UANL, Monterrey, 1984.

Ceballos Ramírez, Manuel (coord.), *Encuentro en la frontera: mexicanos y norteamericanos en un espacio común*. Coedición del Colegio de la Frontera Norte, El Colegio de México y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, 2001.

Cerutti, Mario, *Economía de guerra y poder regional en el siglo XIX, 1855-1864*. Archivo General del Estado de Nuevo León, Monterrey, 1983.

Connor, Seymour V. y Faulk, Odie V., *La Guerra de Intervención 1846-1848. El punto de vista norteamericano*. Traducción, prólogo y notas de Nicolás Pizarro Suárez, Editorial Diana, México, 1975.

Costeloe, Michael, *La primera república federal de México 1824-1835*. FCE, México, 1975.

Covarrubias, Ricardo, *Desarrollo político y transición democrática 1985-1995*. Ediciones Castillo, Monterrey, 1996.

_____, *Gobernantes de Nuevo León, 1582-1979*. Gobierno de Nuevo León, Monterrey, 1979.

González Quiroga, Miguel Ángel, "Nuevo León ante la invasión norteamericana, 1846-1848", en Herrera Serna, Laura (coord.), en *Méjico en Guerra, 1846-1848. Perspectivas regionales*. Conaculta, México, 1997.

_____, "Nuevo León ocupado: El gobierno de Nuevo León durante la guerra entre México y Los Estados Unidos", en Vázquez, Josefina (Coord.), *Méjico al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*. Coedición del FCE/El Colegio de México y la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1997.

Green, Stanley C. *The Mexican Republic: the first decade 1823-1832*. University of Pittsburgh Press. Pittsburgh, Pa. 1987.

Herrera, Octavio, *Breve historia de Tamaulipas*. El Colegio de México, México, 2001.

_____, "La intervención americana y la liberalización del comercio en el bajo Río Bravo". Ponencia presentada en el XX Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos. Guadalajara, México, del 17 al 19 de abril de 1997.

_____, *La Zona Libre. El régimen de excepción fiscal y la economía, el comercio y la sociedad de la frontera norte de México, desde su conformación hasta el Tratado de Libre Comercio*. Tesis para obtener el grado de doctor en Historia en El Colegio de México, 1999.

Martínez, Raúl (Comp.), *Doce textos sobre la intervención americana en Monterrey* (inédito). Monterrey, 1998.

Mateos, José María, *Historia de masonería en México, 1806-1834*. Edición del autor, México, 1884.

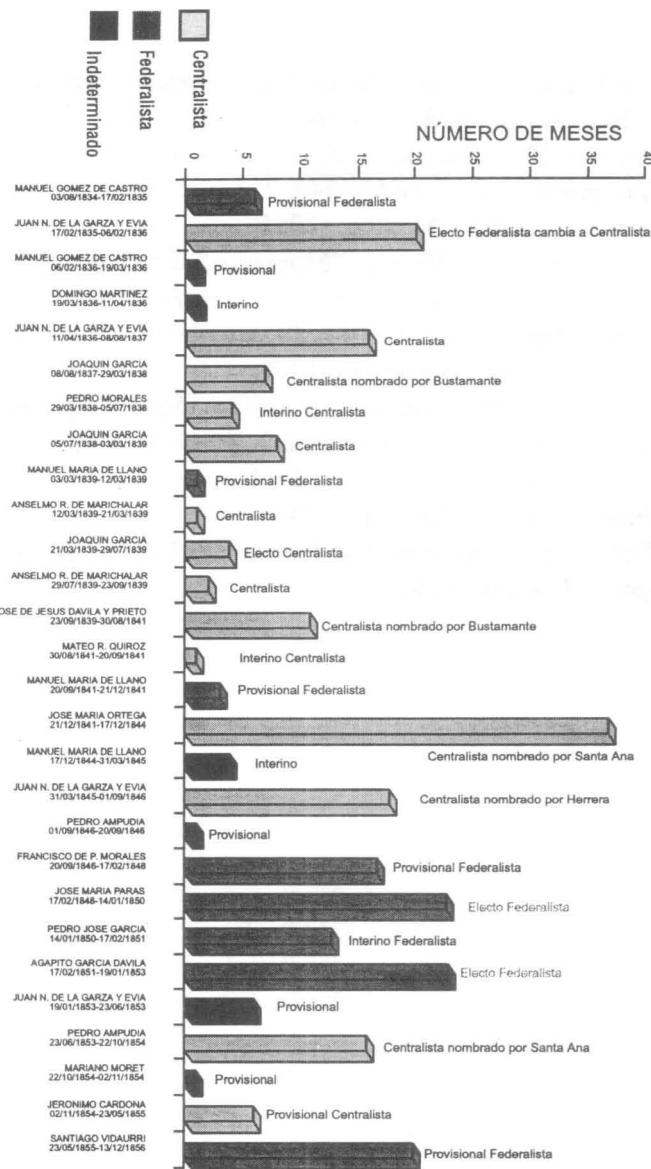
Montemayor, Andrés, *Historia de Monterrey*. Asociación de libreros de Monterrey, Monterrey, 1971.

Salinas Sandoval, María del Carmen, *Política interna e invasión norteamericana en el Estado de México 1846-1848*. El Colegio Mexiquense, Toluca, Estado de México, 2000.

Sordo, Reynaldo, *El congreso en la primera república centralista*. Coedición del Colegio de México y del ITAM, México, 1993.

- Valenti, Santiago, *Las sectas y las sociedades secretas a través de la historia*. Editorial Valle de México, México, 1975.
- Vega, Mercedes De y Zuleta, María Cecilia (coords.), *Testimonios de una guerra. México 1846-1848*. T. I y II. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2001.
- Villarreal de Benavides, Bertha, “Monterrey ante la invasión americana, 1846”, en *Anuario del Centro de Estudios Humanísticos Humanitas 2001*, No. 28, Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey, 2001.
- , “Hechos ocurridos durante la ocupación del Ejército Americano en Monterrey”, en *Anuario del Centro de Estudios Humanísticos Humanitas 2002*. No. 29, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, 2002.
- Weber, David, *La frontera norte de México, 1821-1846*. Editorial Mapfre, Madrid, 1992.

CUADRO SOBRE ALTERNANCIA Y HEGEMONÍA POLÍTICA EN EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, 1835-1855



FUENTE: Covarrubias (1961), Forston (1990), *Memorias de Gobierno y Periódico Oficial*, 1835-1855. Se infirió filiación de lecturas asociadas.